



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N.º 000291

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **10 de febrero 2026**

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N.º 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 09 de fecha 07 de noviembre de 2025.
2. Fotocopia Cédula de Identidad N° 20.689.993-K de Javier Ignacio Flores Erazo.
3. Certificado de zonificación N° 440, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14/11/2024, que el Rol 34-522, se encuentra emplazado en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
4. Autorización del propietario del inmueble lote 1-B que autoriza a Servicios Automotores Javier Ignacio Flores Erazo E.I.R.L al uso de forma gratuita de 115 metros cuadrados, suscrita en la Notaria Marcela Sammur Del Rio con fecha 08 de abril de 2024.
5. Certificado de Avalúo Fiscal N° 00034-00522, de fecha 07/11/2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
6. Registro Social de hogares, folio # 57008295, fecha de consulta 22/10/2024.
7. Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N°14901635, de fecha 28 de enero de 2026.
8. Informe N°42, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de julio de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en recinto ubicado en Calle capitán avalos SN, lote 1-B, de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
9. Formulario Folio 3 Microempresa familiar (Ley 19.749) timbrado por el Servicio de Impuestos Internos a través de firma digital con fecha 06 de febrero de 2026.
10. Declaración Jurada Simple de Capital Propio.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N.º 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N.º 1841, de fecha 06.12.2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a **SERVICIOS AUTOMOTORES JAVIER IGNACIO FLORES ERAZO E.I.R.L**, RUT N° **77.926.745-8**, para que explote el rubro: mantenimiento y reparación de vehículos automotores, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar** en recinto ubicado en calle Capitan Avalos SN, lote 1-B, Rol Avalúo Fiscal N°'00034-00522 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N° 00029

LITUECHE, 10 de febrero de 2026

DEJASE ESTABLECIDO, que el contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000700.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que e l contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/ACR/mrs
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

